Años

1635 a Y en la Elezion de oficios de prov.o de henero de mill seis.s y treinta y cinco años no consta auerse leydo la ley capitular y parece se hizo de conformidad

1636 a Y en la Elezion de oficios de prov.o de hen.o de mill seis.s y treinta y seis años no consta auerse leydo la ley capitular y parece se eligieron dhos oficios de conformidad excepto el nombramiento de fiel de ganancias de la uite que lo contradixo don fr.co de robles no querer el contrario salio por prop.o de los y en la dha Elezion se hallo don pedro sanchez marin y no la contradixo

1637 a Y en la Elezion de oficios de prov.o de hen.o de mill seis.s y treinta y siete no consta auerse leydo la ley capitular y parece fue de conformidad

1638 a Y en la Elezion general de oficios de prov.o de henero de mill seis.s y treinta y ocho años no consta auerse leydo la ley capitular y fue de conformidad y se hallo en dha Elezion don p.o sanchez marin y no lo contradixo

1639 a Y en la Elezion de oficios de dos de hen.o de mill seis.s y treinta y nueue años no consta auerse leydo la ley capitular y parece se hizo de conformidad

1640 a Y en la Elezion general de oficios de dos de hen.o de mill seis.s y quarenta años no consta auerse leydo la ley capitular y parece se hizo de conformidad y en ella se hallo don p.o sanchez marin y se nombro por votos mayordomo de la santa cruz

1641 a Y en la Elezion general de oficios de dos de hen.o de mill seis.s y quarenta y vn años no consta auerse leydo la ley capitular y se hizo de conformidad excepto mayordomo de la santa cruz